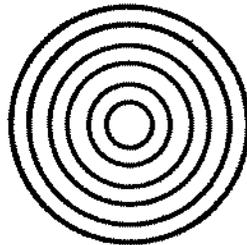


**ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA**



Distr.
GENERAL

OPANAL/20 (*)
8 de julio de 1970

Nota recibida por el Secretario General Interino
del Excmo. Sr. Lic. Alfonso García Robles,
Subsecretario de Relaciones Exteriores de México,
sobre la información prevista en los párrafos 1 y 2
del Artículo 14 del Tratado de Tlatelolco

No. 20097

México, D.F., a lo. de julio de 1970.

Señor Secretario General:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 14 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) me complazco en informar a Vuestra Excelencia que, tanto durante el primer semestre del año en curso, como en el período que va del 23 de septiembre de 1967 (fecha en que México hizo el depósito de su instrumento de ratificación del Tratado) al 31 de diciembre de 1969, ninguna actividad prohibida por las disposiciones del Tratado ha tenido lugar en su territorio.

De conformidad con lo previsto en el párrafo 2 del artículo antes citado, me es también muy grato remitirle anexa copia de la nota que en ese mismo sentido he dirigido al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(f) Alfonso García Robles.

Excmo. Sr. Embajador Carlos Peón del Valle,
Secretario General Interino del
Organismo para la Proscripción de las
Armas Nucleares en la América Latina,
Ciudad.

(*) - Para enmendar una numeración originalmente duplicada, este documento, que se imprimió bajo la sigla OPANAL/19, ha sido reclassificado con la presente: OPANAL/20.

México, D.F., a lo. de julio de 1970.

Señor Director General:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 14 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) me complazco en informar a usted que, tanto durante el primer semestre del año en curso, como en el período que va del 23 de septiembre de 1967 (fecha en la que México hizo el depósito de su instrumento de ratificación del Tratado) al 31 de diciembre de 1969, ninguna actividad prohibida por las disposiciones del Tratado ha tenido lugar en su territorio.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Alfonso García Robles.

Sr. Dr. Sigvard Eklund,
Director General del Organismo
Internacional de Energía Atómica,
Viena, Austria.